



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 060 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 11 MAR 2025

VISTO:

El petitorio de pago de una diferencia por el concepto de Uniforme Institucional 2022, formulado por **Don AQUILINO RICARDO SIGUAS RAMIREZ**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Recurso con registro N°028-2025-GORE-ICA-GRDE/DRA de fecha 06 de enero de 2025, **Don AQUILINO RICARDO SIGUAS RAMIREZ** ex servidor pensionista de esta Institución, solicita se realice el pago correspondiente al concepto de Uniforme Institucional 2020 – 2022 por una diferencia por no haber abonado en su momento;

Que, mediante Oficio N°029-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración remite Informe N°008-2025-GORE-ICA-DRA-OA/EP-LAGJ, donde en atención a lo solicitado por el recurrente, señalan que mediante R.D. N°530-2024-GORE-ICA-DRA, se establece como Adeudo un reintegro por el concepto de Uniforme Institucional correspondiente al ejercicio presupuestal 2022 por un monto total equivalente a S/ 87,000.00 soles, en favor de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria de Ica; ello, en el marco de la Directiva de Órgano N°002-2022-GORE-ICA-DRA/OA aprobada con R.D. N°292-2022-GORE-ICA-DRA que reguló la dotación y el uso del Uniforme Institucional, estableciéndose para tal fin la suma de S/ 3,500.00 soles por dicho concepto;

Que, **Don AQUILINO RICARDO SIGUAS RAMIREZ** no fue considerado en la R.D. N°530-2024-GORE-ICA-DRA antes referida, no siendo considerado en la Planilla de pagos realizada en el mes de diciembre de 2024 por el concepto de reintegro de saldo de Uniforme Institucional de Verano e Invierno del periodo 2022; asimismo, revisada la Planilla de pagos por dicho concepto realizados en los meses de enero y abril del 2022 cuando el recurrente aun siendo personal activo se le hizo el pago de la suma de S/ 3,000.00 soles en cada ocasión, quedando pendiente un saldo de S/ 1,000.00 soles por ambos pagos. En razón de ello, concluyen que le corresponde establecer un adeudo por el concepto de Uniforme Institucional de Verano e Invierno del periodo de 2022 por la suma de S/ 1,000.00 soles;

Por tal razón, mediante Informe N°034-2025-DRA-OPA/EPRE, emitido por la Oficina de Planificación informa que **"NO"** se cuenta con Presupuesto en la Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales específica de gastos 21.19.399 Otras Ocasionales, para atender lo solicitado por **Don AQUILINO RICARDO SIGUAS RAMIREZ**, por ende resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Ley N°25920, Ley N°32185, D. Leg. N° 1440, O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 60 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 11 MAR 2025

SE RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER como Adeudos de Ejercicios Anteriores la suma de UN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 1,000.00) por concepto de Saldo por Uniforme Institucional de Verano e Invierno del ejercicio presupuestal 2022, en favor de **Don AQUILINO RICARDO SIGUAS RAMIREZ**, en merito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE el petitorio de pago por el concepto de Uniforme Institucional de Verano e Invierno del ejercicio presupuestal 2022, formulado por el ex Servidor **Don AQUILINO RICARDO SIGUAS RAMIREZ**, ello según Informe Presupuestal, por las consideraciones expuestas, dejando a salvo el derecho del recurrente para que lo haga valer de ser el caso conforme a Ley.

TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración y Planificación Agraria gestionen los recursos presupuestales necesarios, ante las instancias pertinentes para el cumplimiento del presente en la partida específica correspondiente de las Unidad Ejecutora 100 pliego 449 – Gobierno Regional de Ica, según disponibilidad presupuestal.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

